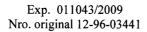
(

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades





VISTO:

El documento elaborado por el Consejo de la Escuela de Artes y la Comisión de Facultarización (creada por Resol. HCD Nº 320 /09) en el que se presenta información institucional actualizada correspondiente al período 2000-2008, destinada a completar el expediente de creación de la Facultad de Artes y a reiterar su fundamentación general; y

CONSIDERANDO:

Que en noviembre del año 2000, la Escuela y la Facultad de Filosofía, a través de su Consejo Directivo y su Decana, ratificaron la voluntad de crear la Facultad de Artes y respondieron pormenorizadamente a todos los ítems del dictamen recibido en 1999 (véase documento del Expte. 0011043/2009. Cuerpo I de fs 94 a fs.110).

Que desde entonces a la fecha no se ha recibido ninguna respuesta fehaciente, a pesar de la conformación de nuevas comisiones destinadas a intervenir en la temática de creación de nuevas unidades académicas en el ámbito de nuestra universidad;

Que en los años siguientes, con frecuencia diversa, pero de manera constante, las sucesivas autoridades de la Facultad de Filosofía elevaron pedidos al Rectorado y al H Consejo Superior tendientes a la activación del trámite, la obtención de dictámenes y la estipulación de metas y plazos en el convencimiento de que el proyecto resultaba viable;

Que, con el mismo objeto, en 2003 se solicitó y concretó una entrevista del Consejo de Escuela y la Dirección con la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Superior, oportunidad en que se expuso información actualizada, se respondieron consultas y se debatió personalmente con los consiliarios;

Que desde entonces y hasta hoy la Escuela y la Facultad han seguido trabajando para la concreción del proyecto debido que el mismo se sostiene en razones académicas, en primer término, históricas luego y finalmente, políticas;

Que el presente proyecto cumple con las tres condiciones que la Resolución HCS Nº 346/98 y Anexo establece para la creación de una unidad académica, a saber: a) capacidad de nuclear la mayoría de las relaciones secuenciales y recíprocas requeridas para el cumplimiento de sus fines; b) alto nivel de especificidad: complementariedad o afinidad profesional de las carreras o disciplinas involucradas; y c) tamaño: condición referida a número de alumnos, actividades de investigación y de extensión e inserción en el sistema científico tecnológico;

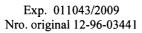
Que los numerosos avances producidos en los últimos ocho años sobre áreas académicas tales como formación de grado, formación de postgrado, investigación, extensión; de infraestructura, tanto en edificios y equipamiento como en seguridad e higiene; y de gestión, administrativa – presupuestaria constituyen condiciones centrales reunidas por la Escuela de Artes para convertirse en facultad;

Que las actuales autoridades de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Escuela de Artes y el conjunto de la comunidad educativa integrada por estudiantes, docentes, egresados y personal de apoyo técnico-administrativo, activamente involucrados en este proyecto institucional, se encuentran trabajando, dando pasos seguros que, además de los ya efectuados,

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
EAGULTAD DE EU OCOTA Y DUMANDADES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades





consoliden el camino de autonomía administrativa de la Escuela hasta tanto el Honorable Consejo Superior se expida respecto de lo solicitado;

Que la contundencia de tales acciones muestra claramente el interés cifrado en que el Honorable Consejo Superior atienda a la trayectoria histórica y política de esa Escuela, considere su proyecto de autonomía institucional y dé lugar a los pasos legales correspondientes para una respuesta efectiva a su pedido de transformarse en facultad;

Que las autoridades de la Escuela de Artes y la Comisión de Facultarización expresaron su interés en asistir a reuniones y entrevistas con los miembros de las Comisiones del HCS, la Sra. Rectora y demás autoridades universitarias para intercambiar opiniones, ampliar información, desarrollar argumentos y compartir los espacios de debate que resulten necesarios:

Que los avances realizados en el período 2000 - 2008 permiten dimensionar el estado actual de la institución y los proyectos en marcha;

Que las autoridades actuales de la Facultad de Filosofía y Humanidades aprueban el documento de actualización, valoran el que se haya presentado en tiempo y forma y el que se haya trabajado sobre la base de la participación y el consenso de todos los claustros y ratifican su opinión favorable en cuanto a la creación de la Facultad de Artes. Al mismo tiempo alientan el pronto inicio del proceso de debate universitario que dé lugar a la concreción del proyecto.

Que en sesión del Honorable Consejo Directivo de fecha 5 de octubre de 2009 se aprobó sobre tablas y por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza. Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°.</u> SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la transformación de la Escuela de Artes de la Facultad de Filosofía y Humanidades en una unidad académica con carácter de Facultad según el artículo 5° de los Estatutos de la UNC.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese y elévese a la autoridad universitaria para su tratamiento.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

Resolución Nº:

478

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades